MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 601

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL "PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699". ID 418.537.

Asunción, 23 **de** abril **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 647/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del Llamado MOPC N° 18/2023 Acuerdo Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en Compensación de la Ejecución de la obra de alto impacto ambiental "Pavimentación de la Ruta Puerto Indio - Empalme Supercarretera Itapuá, Departamento de Alto Paraná, en el marco del Contrato de Préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699. Id 418.537"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".*

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, la Resolución N° 184 de fecha 22 de febrero de 2024 revoca por Contrario Imperio la Resolución N° 1856/2023 "Por la cual se adjudica el Llamado 18/2023 ID 418.537", que en su artículo 2° establece: *"Retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas y devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE se realizó en fecha 10 de noviembre de 2023.

Que, como resultado de la reevaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 17 en fecha 19 de abril de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 601

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL "PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699". ID 418.537.

Que, el artículo 28 de la citada Ley N° 2051/2003 - ADJUDICACIÓN reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, Si dos o más ofertas son solventes porque cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el **Llamado MOPC N° 18/2023 Acuerdo Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en Compensación de la Ejecución de la obra de alto impacto ambiental "Pavimentación de la Ruta Puerto Indio - Empalme Supercarretera Itapuá, Departamento de Alto Paraná, en el marco del Contrato de Préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699. Id 418.537"**; conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	MONTO ASIGNADO GUARANÍES (Gs)
1	SIEGFRIED ELMER RATZLAFF VOTH	994.949-6	202.972.900
2	JARAM S.A.	80021491-9	616.227.213
3	H-PAR S.A.C.I.	80007305-9	616.227.213
4	TABACRUZ S.R.L.	80053014-4	616.227.213
5	WILDEX S.R.L.	80021925-2	400.789.000
6	ANÍBAL BRÍTEZ OCAMPOS	426405-3	616.227.213
		TOTAL	**3.068.670.752**

COPIA

PEDRO [illegible] DUARTE
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 601

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO 18/2023 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL "PAVIMENTACION DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699". ID 418.537.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv

M.O.P.C.